+

muy magcos. S. S.

59

Juan del castillo vº de la cabdad de cartagena besa las manos a V. S. y dize que el se obligara a dar e matar en las carnecerias desta cabdad y pesallos cien y treynta puercos la mitad machos y la mitad hembras preñadas a real cada a real de sin la ynpusicion dize que son hechos de bellota / y si se le rrecabe comencara a matar doze dias despues que se le obiere rrematado / con condicion que desde el dia que comencare a pesar nadie pueda pesar ni bender por menudo ~~[illegible]~~ otros puercos hasta que el aya acabado por mas ni por menos / y con condicion que se le haga el tratamiento a los dichos sus puercos que se suele hazer a los obligados de las carnecerias desta cabdad /

[illegible]

[illegible] dixeron que [illegible] postrera a treynta [illegible] y no mas / [illegible] de [illegible] dias que sera el [illegible] de [illegible] y que de el [illegible] real y [illegible] a real de [illegible] mitad de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]